



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Don José Manuel Valverde Romero

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Don Miguel Murillo Romero

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas del día diecisiete de octubre de dos mil catorce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asiste ni justifica su ausencia Doña Soledad Jurado Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 18 de julio de 2014, es aprobado por unanimidad.

2) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos que literalmente dicen lo siguiente:

“Visto el proyecto MEJORA DE VARIOS CAMINOS RURALES T.M. Santa Eufemia (Córdoba), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y vistas las diferentes normas y disposiciones que rigen este tipo de ayudas, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Solicitar la subvención al GDR Los Pedroches.

SEGUNDO. Comprometerse a realizar la actividad reflejada en el proyecto de solicitud “MEJORA DE VARIOS CAMINOS RURALES T.M. Santa Eufemia (Córdoba)”. TERCERO. Comprometerse a cumplir con las obligaciones establecidas en la Instrucción de 15 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del medio Rural, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de la Medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global. (Versión 3). CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.”

“Teniendo previsto ausentarme de la localidad desde el día 1 al 15 de septiembre de 2014, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, en sus artículos 21.3 y 23.4, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en los artículos 44 y 47.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, he resuelto:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones como Alcalde-Presidente, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Jesús Díaz Díaz, durante el periodo antes indicado.

Segundo.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese en tiempo y forma al interesado y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

“A la vista del requerimiento de subsanación de la subvención solicitada al Programa Emple@Joven, al amparo del Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la “Iniciativa @mprende+” (BOJA Nº 86 de 7-5-2014), y en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “ACTIVA EMPLE@JOVEN SANTA EUFEMIA 2014”, comprensivo del proyecto, así como de la realización, por administración directa y con trabajadores desempleados entre 18 y 29 años, de las actuaciones que a continuación se expresan, con un presupuesto total de veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (22.443,33 €) que corresponden a costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar la subvención por dicho importe a la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo para sufragar los costes totales salariales, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, y comprometerse a realizar la actividad en los términos planteados en el Anexo VI de dicha convocatoria:

DESARROLLO DEL COMERCIO LOCAL EN SANTA EUFEMIA: 1 contratación de 29 días a jornada completa en el grupo 1 de cotización.

REFUERZO DE LA ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES: 2 contrataciones de 1 mes a jornada completa en el grupo 4-10 de cotización.

ESTUDIO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES: 3 contrataciones de 1 mes a jornada completa en el grupo 4-10.

REVALORIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES: EDIFICIOS MUNICIPALES, VIALES, PARQUES Y JARDINES: 6 contrataciones de 1 mes a jornada completa, en el grupo 4-10 de cotización.

DESARROLLO CULTURAL DE LA POBLACIÓN JUVENIL: REFUERZO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y CENTRO GUADALINFO: 2 contrataciones de 1 mes a jornada completa en el grupo 4-10 de cotización.

DESARROLLO TURÍSTICO: RECURSOS PATRIMONIALES, CINEGÉTICOS, MEDIOAMBIENTALES Y DEPORTIVOS: 3 contrataciones de 1 mes a jornada completa en el grupo 4-10 de cotización.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

TERCERO: No percibir alguna otra ayuda para la misma finalidad o, en su caso, que la cantidad total de las ayudas recibidas conjuntamente no superen el coste total de las contrataciones a efectuar, incluidas las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

CUARTO: Dar cuenta de los anteriores acuerdos para su conocimiento por el pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.”

“Confeccionado el Padrón cobratorio de la Tasa por ENTRADA DE VEHÍCULOS, correspondiente al ejercicio 2.014 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.-** Aprobar el **Padrón Cobratorio de la Tasa por Entrada de Vehículos, ejercicio 2014** por importe de **MIL CUATRICIENTOS SETENTA EUROS (1.470,00 €).

***Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución para su conocimiento.”*

La Corporación queda enterada.

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 18 de julio de 2014.

Visto que la misma se expuso al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 153, de fecha 8 de agosto de 2014, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante los quince días siguientes y ocho más, se hayan producido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por tres votos a favor, correspondientes al Grupo del P.S.O.E. y tres abstenciones del Grupo del P.P., acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “NTRA. SRA. DE ÁFRICA” SOBRE MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE PARTE DE LOS FONDOS DE LA HERENCIA OTORGADA POR D. ANTONIO ESTRADA HIERRO.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Por la Secretaria se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Residencia Municipal de Mayores “Ntra. Sra. de África”, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2014, que dice literalmente lo siguiente:

“Se da lectura a la propuesta de la Presidencia que literalmente dice lo siguiente:

“Habiéndose recibido en el año 2012 la cantidad neta de 23.972,36 euros procedente de la herencia otorgada a favor de esta Residencia por el que fue residente hasta su fallecimiento, D. Antonio Estrada Hierro.

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Eufemia, en sesiones celebradas los días 15 de junio de 2012 y 24 de abril de 2014, el destino de dichos fondos, habiéndose dispuesto hasta el momento de la cantidad de 10.196,26 euros, y vistas las nuevas necesidades de este organismo, se propone al Pleno emplear la cantidad restante, que asciende a 13.776,10 euros en las siguientes actuaciones:

- Instalación de pasarela en la salida de emergencia de la primera planta.
- Instalación de red de saneamiento.
- Adquisición de dos ordenadores para la dirección y trabajadora social.”

La Junta acuerda por unanimidad la aprobación de la propuesta transcrita.”

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, seis de los siete que legalmente lo componen, aprobar la propuesta de gasto formulada.

5) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA CREADA COMO CONSECUENCIA DE LA APARICIÓN DE LA ENFERMEDAD DE LA LENGUA AZUL Y SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PALIAR SUS EFECTOS.-

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.P. somete a consideración del Pleno la inclusión en el orden del día de la Moción epigrafiada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda por unanimidad tratar el asunto en la presente sesión ordinaria.

La Moción presentada dice literalmente lo siguiente:

“Como consecuencia de la aparición de la enfermedad de la lengua azul en el ganado ovino en el término de Santa Eufemia, se están produciendo muertes de los animales en las explotaciones.

Si bien desde la administración se pidió a los ganaderos que se procediera a la vacunación de los animales frente a esta enfermedad, cosa que libremente pudo hacer cada ganadero, la falta de vacunas en el mercado y que la poca vacuna disponible era del serotipo 1, nada se hubiera conseguido porque el serotipo que está afectando al ganado es el serotipo 4, confirmado en las pruebas analíticas efectuadas al ganado de la zona.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Por todo esto se pide a la Administración Andaluza y Nacional que, en la medida de lo posible, se habiliten las ayudas necesarias para paliar las graves pérdidas económicas que están sufriendo los ganaderos de este municipio, ya que consideramos que este perjuicio se puede equiparar a otras catástrofes naturales sufridas por la población y para las cuales se toman medidas paliativas oficiales.”

Pasado el asunto a votación, el Pleno acuerda aprobar por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, seis de los siete que legalmente lo componen, la Moción transcrita.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGO

El Sr. Portavoz del Grupo del P.P. sugiere que en las obras municipales se usen medidas de protección para las obreros, como cascos, y se ponga algún tipo de separación alrededor de las mismas porque la gente se para en ellas y hablan con los obreros, interrumpiendo el trabajo.

El Sr. Alcalde contesta que los obreros van protegidos, que las obras que se están haciendo actualmente, como el acerado de la C/ Fuente, no requieren el uso de casco y que es difícil idear un sistema que separe los obreros de la gente, puesto que son obras que se realizan en la vía pública, pero que se tendrán en cuenta esta observaciones en lo sucesivo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo: Elías Romero Cejudo